



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE



Expte. 21408

LA PLATA, 17 de noviembre de 1994

El Concejo Deliberante en su
Sesión Ordinaria n° 27, celebrada en el día de la fecha, ha
sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8672

ARTICULO 1º.- Créase una parada de taxis con capacidad para 2
(dos) vehículos frente a los números 180 y 180,
correspondientes a la acera opuesta a la Plaza Paso.

ARTICULO 2º.- Créase una parada auxiliar a la estipulada en el
Artículo 1º, frente al número 100, acera
correspondiente a la Plaza, con una extensión de 50
(cincuenta) metros.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la
Dirección que corresponda, procederá a realizar
la señalización respectiva.

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la pre-
sente.

ARTICULO 4º.- De forma.

HUGO B. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de julio de 1996.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (8672).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO